



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **0403/23**

SALTA, **17 ABR 2023**

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de distintos insumos de cafetería necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones, Concursos y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Qué se opta por la firma CARATTONI FOCALIZADOS SRL, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 77/100 (\$ 72.484,77), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

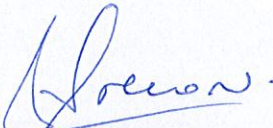
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

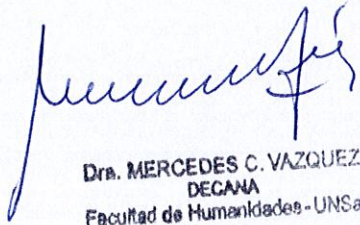
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 77/100 (\$ 72.484,77), en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma **CARATTONI FOCALIZADOS SRL**, CUIT N.º 30-71123086-2, según factura B N.º 0063 – 00000127.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
grn/ATH


Dra. **IRENE LÓPEZ**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. **MERCEDES C. VAZQUEZ**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa